



Callao, 30 de Septiembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de Septiembre del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°430-2021-CF/FCS.- Callao, 30 de Septiembre del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 0477-2021-D-ORAA, con fecha 09 de septiembre 2021, de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solicitando efectuar Convalidación de Asignaturas de la estudiante **DE LA CRUZ CARPIO CRISH MIHALY**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo del Proceso de Admisión 2021-I.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica “aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación”, en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 240-2021/DEPE-FCS-VIRTUAL, de fecha 16 de Septiembre de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente de la Ingresante **DE LA CRUZ CARPIO CRISH MIHALY** al Proceso de Admisión 2021-I por la Modalidad de Traslado Externo;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante Informe N° 004-2021 CACCC/FCS de fecha 15 de Septiembre del 2021;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 30 de Septiembre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS

RESUELVE:

1. APROBAR el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS del Currículo de Estudios de la estudiante **DE LA CRUZ CARPIO CRISH MIHALY**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo del Proceso de Admisión 2021-I, con número de expediente 715, código de postulante 301260, proveniente de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao, que se indica en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES S.A CARRERA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2019					
Cód.	Curso aprobado	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura Adecuada	Créd	Nota
OB0110	Biología celular y molecular	04	11	I	2	EO103	Biología	03	11
OB0104	Lengua y Comunicación en salud	02	14		4	EO107	Lengua y Comunicación	03	14
OB0101	Matemática	03	11		5	EO109	Matemática	03	11
OB0103	Química General	04	15		6	EO111	Química General y Orgánica	03	15
OB0105	Metodología del Trabajo Universitario	03	17		7	EO113	Metodología del Trabajo Universitario	03	17
OB0111	Anatomía humana I	05	14	II	8	EO102	Anatomía	03	14
OB0216	Anatomía humana II	04	14		9	EO104	Bioquímica	03	14
OB0217	Bioquímica	04	14		10	EO106	Bioética y Deontología	03	16
OB0441	Bioética y Deontología y medicina legal	04	16		13	EO112	Psicología	03	15
OB0112	Psicología general	03	13						
OB0221	Psicología del desarrollo	03	16	III	15	EO201	Microbiología y Parasitología	03	16
OB0222	Microbiología y Parasitología	05	16		17	EO205	Fisiología	03	15
OB0223	Fisiología	04	15	IV	21	EO202	Bioestadística	03	15
OB0109	Bioestadística	03	15		24	EO208	Nutrición y Dietoterapia	03	13
OB0226	Nutrición y Dietética	03	13	VI	29	EO302	Gestión de Proyectos en Salud	04	15
OB0337	-Elaboración de proyectos	03	15						
OB1010	-Organización y administración y creación de microempresas	02	14	VII	34	EO405	Metodología de la Investigación Científica	04	16
OB0113	Metodología de la Investigación	03	16		49	EE008	Informática	02	13
OB0108	Informática I	03	14						
OB0115	Informática II	03	11	VI	50	EE009	Salud Sexual y Reproductiva (e)	02	11

2. Transcribir la presente Resolución a ORAA, DEPE e interesados, para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
 DECANO (e)



Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
 Secretario Académico